

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00318-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Hernando González Rueda. La firma es fluida y difícil de leer por completo, pero se reconocen las letras iniciales 'H.G.R.'.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00330-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00345-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00347-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hernando González Rueda', written on a light-colored background.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00457-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hernando González Rueda', written on a light-colored background.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00506-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando González Rueda'.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00563-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hernando González Rueda', written over a light-colored rectangular background.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00604-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2023-00282-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hernando González Rueda', written over a light-colored rectangular background.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2022-00838-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2022-00758-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2022-00758-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2022-00457-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernando González Rueda".

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2018-00542-00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. Lo anterior, bajo los preceptos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hernando González Rueda'.

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.